MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. 0633 220050

Resolución N° 203/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA No. 04/2017 PARA AMPLIACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE 4TA LÍNEA DE LA CIUDAD DE LOS CEDRALES.

Los Cedrales, 12 de Julio de 2017.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Los Cedrales, en la que detalla el resultado del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 04/2017 para Ampliación del Puesto de Salud de 4ta Línea de la ciudad de Los Cedrales; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 04/2017 para Ampliación del Puesto de Salud de 4ta Línea de la ciudad de Los Cedrales, a San Blas Constructora y Metalurgica del Sr. Carlos Augusto Paniagua, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el articulo 34 inc c) caso que no sea posible contar con el número indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. 0633 220050

ART. 1°.- **APROBAR** el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por Contratación Directa N° 04/2017 para **Ampliación del Puesto de Salud de 4ta Línea de la ciudad de Los Cedrales.**

ART. 2°.- ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa N° 04/2017 para **Ampliación del Puesto de Salud de 4ta Línea de la ciudad de Los Cedrales** a la oferta presentada por San Blas Constructora y Metalurgica del Sr. Carlos Augusto Paniagua, por la suma de **Gs. 61.505.240** (Guaraníes sesenta y un millones quinientos cinco mil doscientos cuarenta).

ART. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES * Secretaria *

Adrian Jara Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DEL LOS CEDRALES INTENDENCIA ALTO PARANA PARAGUAY

Aldo Andrés Mareco Samudio
Intendente Municipal